Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado: 2018-00259-00
Proceso: Ejecutivo

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Quince de julio de dos mil Veintiuno-.

Ateniendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en escrito que obra en documento 08 (Cuaderno Principal) y teniendo en cuenta la devolución del correo certificado por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS S.A., se accede a lo solicitado.

En consecuencia, este Despacho judicial de conformidad a lo prescrito en el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el Acuerdo N°PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura y el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se dispone a ORDENAR la inclusión en la base de datos del REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de los aquí demandados LUIS ALBERTO GIL y CELESTINO MOJICA PEÑA.

Para lo anterior, se deberán registrar además del nombre de las partes del proceso, su naturaleza (clase del proceso), el juzgado que le requiere, fecha de la providencia que ordenó la inclusión en los registros y el número de radicación del proceso, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Para dar cumplimiento a lo normado, se publicarán en el portal de la Rama Judicial lo aquí ordenado. Procédase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **16 de julio de 2021**, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.